

## CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

## Radicación n.º 87305 Acta 32

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir y otro vs. Diana María Ortiz Escobar en nombre propio y en representación de Drisania e Isaac Bedoya Ortiz y otros.

Declárese que la demanda de casación presentada por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado y como opositores a Diana María Ortiz Escobar en nombre propio y en representación de Drisana Bedoya Ortiz e Isaac Bedoya Ortiz, a Brahyan Bedoya Sora, a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., a la BBVA Seguros de vida Colombia S.A. y a Positiva Compañía de Seguros S.A. por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 38 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105019201100238-01
RADICADO INTERNO:	87305
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
OPOSITOR:	DIANA MARIA ORTIZ ESCOBAR, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A., BRAHYAN BEDOYA SORA
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **18 de septiembre de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **98** la providencia proferida/el **2 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA (Market)

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>23 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>2 de septiembre de 2020.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 24 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Diana, María Ortiz Escobar en nombre propio y en representación de Drisana e Isaac Bedoya Ortiz.

SECRETARIA